

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº313/2014

En Santiago de Chile, a 14 de Agosto de 2014, entre la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, en adelante La Corporación, y doña MARIA LORENA TERAN MUÑOZ, cédula nacional de identidad N°14.749.806-3, domiciliada en calle San Martín N°65, Depto. 708, comuna de Santiago Centro, en adelante La Profesora se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación, con el objeto de continuar fortaleciendo a los docentes de los establecimientos educacionales de su dependencia contrata los servicios de La Profesora a fin de realizar un Curso de Estrategias de Comprensión de Lectura Profunda a los profesores del Liceo Simón Bolívar, ubicado en calle Tomás Moro N°1651 de la comuna de Las Condes.

SEGUNDO: Dicha capacitación pretende proponer estrategias didácticas, empleando textos auténticos o multimodales para desarrollas la habilidad inferencial en niños y niñas y construir el significado global del texto, conforme a lineamientos de acción propuestos por el Ministerio de Educación para mejorar la comprensión lectora por medio de los Ajustes Curriculares y el SIMCE.

TERCERO: La Profesora realizará clases teóricas (04 horas) y talleres prácticos (04 horas) con material didáctico que les entregará a los participantes, cuya duración será de 08 horas cronológicas y se llevará a efecto en los días 29 de Septiembre, 06, 13 y 20 de Octubre de 2014.

Los contenidos: Inferencias y Comprensión Lectora:

- ¿Qué son las inferencias?
- Diferencias entre comprensión profunda vs comprensión superficial del texto.
- Estrategias de extracción de información implícita (inferencias).
- Elaboración de inferencias y comprensión lectora profunda con textos no Literarios: ¿cómo elaborar inferencias por medio de comics, chistes, afiches?
- Elaboración de inferencias y comprensión lectora profunda con textos <u>Literarios</u>: ¿cómo elaborar inferencias por medio de fábulas, leyendas, cuentos, mitos, mitos, microcuentos?
- Evaluación de la comprensión lectora profunda por medio de inferencias: elaboración de preguntas inferenciales para desarrollar la habilidad.
- Diseño de prueba de comprensión lectora con ítems inferenciales para evaluación la comprensión lectora profunda.

CUARTO: Los honorarios que La Corporación pagará a cada una de La Profesora será la suma de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) brutos, el cual se pagará previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente y la entrega de informe de su trabajo, el cual deberá ser aprobado por la Directora del Liceo Simón Bolívar y enviado al Director de Administración y Finanzas de La Corporación para su V°B° y posterior pago, el último día hábil del mes en que sea presentada la boleta, mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Municipal de Calidad (FAGEM B).

QUINTO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo tercero precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vinculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con La Corporación.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente convenio se firmará en 3 ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de La Corporación y uno en poder de La Profesora.

MARIA LORENA TERAN MUÑOZ

BIGARDO GUTTERREZ LAFRENTZ SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.